

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA MOLIRAM CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

REBECA ESTEFANIA, ANDRES IVAN Y CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ

A FAVOR DE:

CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO y SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ

CUANTIA: \$ 400,00

ESCRITURA No. **2015 -17-01-02-P**

DI. 3 COPIAS.

O.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente por un parte y en calidad de cedentes los cónyuges; UNO) ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ y ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA, casados entre sí; por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; DOS) REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ Soltera, por sus propios y personales derechos; TRES).- CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ, divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra en calidad de cesionarios: UNO) CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO; de estado civil casado; y, DOS) SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ, de estado civil casada. Todos por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que preceden de conformidad con la minuta que me presentan literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de Cesión de Participaciones contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones comparecen a la celebración de la presente por un parte y en calidad de cedentes los cónyuges; UNO) ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ y ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA, casados entre sí; por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; DOS) REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ Soltera, por sus propios y personales derechos; TRES).- CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ, divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra en calidad de cesionarios: UNO) CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO; de estado civil casado; y, DOS) SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ, de estado civil casada. Todos por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía MOLIRAM CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el seis de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Público Vigésimo Tercero Interino, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con sus respectivas resoluciones, el diecinueve de mayo del dos mil diez, bajo el número mil quinientos cincuenta y seis, tomo ciento cuarenta y uno. b) La señorita REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ, en su calidad de socia es dueña de Ciento Treinta y Tres Participaciones Sociales en MOLIRAM CIA. LTDA., suscritas y pagadas en su totalidad, esto es de Ciento Treinta y Tres DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada participación social tiene un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) El señor ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ, en su calidad de socio es dueño del Ciento Treinta y Cuatro Participaciones Sociales en MOLIRAM CIA. LTDA., suscritas y pagadas en su totalidad, esto es de Ciento Treinta y Cuatro

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada participación social tiene un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **d)** El señor CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ, adquirió sus participaciones sociales cuando se encontraba soltero, en su calidad de socio es dueño del Ciento Treinta y Tres Participaciones Sociales en MOLIRAM CIA. LTDA., suscritas y pagadas en su totalidad, esto es de Ciento Treinta y Tres DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada participación social tiene un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **e)** Con fecha doce de octubre del dos mil quince, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios, en la que se resolvió con conocimiento unánime del capital social, aceptar la decisión tomada por parte de los socios señores: UNO: REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ, de ceder la totalidad de las Ciento Treinta y Tres Participaciones Sociales de un Dólar de los Estados unidos de América cada una, que mantiene en MOLIRAM CIA. LTDA., a favor del señor CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO; DOS: ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ, cede la totalidad de las Ciento Treinta y Cuatro Participaciones Sociales de un Dólar de los Estados unidos de América cada una, que mantiene en MOLIRAM CIA. LTDA., a favor del señor CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO; y, TRES: CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ cede la totalidad de las Ciento Treinta y Tres Participaciones Sociales de un Dólar de los Estados unidos de América cada una, que mantiene en MOLIRAM CIA. LTDA., a favor de la señora SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ. Se expresa además que se renuncia al derecho de preferencia sin en algún caso lo tuvieren los socios.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos, el señor ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ, con el consentimiento unánime de su cónyuge la señora ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA, cede la totalidad de las Ciento Treinta y Cuatro Participaciones Sociales de un Dólar de los Estados unidos de América, a favor del señor CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO; la señorita REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ, por sus propios y personales derechos, cede la totalidad de las Ciento Treinta y Tres Participaciones Sociales de un Dólar de los Estados unidos de América, a favor del señor CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO; finalmente, el señor CARLOS ROBERTO

MOLINA RAMIREZ, por sus propios y personales derechos, cede la totalidad de las Ciento Treinta y Tres Participaciones Sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ, quienes adquieren las participaciones sociales antes indicadas en los valores enunciados en el literal e) de la cláusula segunda, y por las cuales han pagado la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión y luego se procederá a la anulación del correspondiente certificado de aportación, se extenderán los nuevos certificados a favor de los cesionarios y, cuyo cuadro de integración quedaría estructurado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ	133	133	133	33.25%
CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO	267	267	267	66.75%
TOTAL	400	400	400	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña copia del Junta General Extraordinaria de Socios de fecha doce de octubre del dos mil quince, nombramiento del Gerente General de la Compañía MOLIRAM CIA. LTDA., y certificación de cesiones participaciones extendidas por el señor Gerente General.- De la presente escritura se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Iván Hinojosa Reinoso, con matrícula profesional número doce mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Rebeca Estefania Molina Ramirez

REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ
c.c. 0103444097

mol

ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ

c.c. 0102147253

Rosana Isabel Vintimilla Vega

ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA

c.c. 0103172862

Carlos Roberto Molina Ramirez

CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ

c.c. 0102147246

Sandra Cristina Goercke Villagomez

SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ

c.c. 0102288412

Cristian Manuel Ramirez Malo

CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO

c.c. 0101236354

LA NOTARIA

Paola Delgado Looz

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE MOLIRAM CIA. LTDA.**

En Cumbayá, ciudad de Quito, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil quince, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan Montalvo N2-38 de esta ciudad, bajo la Presidencia de la señora Inés Rebeca Ramírez Malo (Presidenta de la Compañía), se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MOLIRAM CIA. LTDA..

Asisten los socios señores:

- Srta. REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ, representando el 33.25% del capital social.
- Sr. MBA. ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ, representando el 33.50% del capital social.
- Sr. Ing. CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ, representando el 33.25% del capital social.

La presencia de los socios nombrados representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe Quórum para la sesión. Actúa como Secretario el Gerente General, señor Andrés Iván Molina Ramírez. Constata la existencia del Quórum, y se declara formalmente constituida e instalada la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de MOLIRAM CIA. LTDA... El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar como puntos del orden del día los siguientes asuntos:

- 1) Conocimiento de la cesión de la totalidad de la participaciones sociales de los socios señores REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ, ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ; y, CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ que mantiene cada uno en MOLIRAM CIA. LTDA., a favor de los señores CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO y SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ, respectivamente

Luego de tratado y agotado los puntos del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Art. 119 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la decisión tomada por cada uno de los socios de ceder la totalidad de sus participaciones que mantienen en MOLIRAM CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y en las siguientes proporciones: REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ, cede el total de sus Ciento Treinta y Tres Participaciones Sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en MOLIRAM CIA.

LTDA., a favor del señor CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO; el socio ANTONIO IVAN MOLINA RAMIREZ, cede la totalidad de las Ciento Treinta y Cuatro Participaciones Sociales de un Dólar de los Estados unidos de América cada una, que mantiene en MOLIRAM CIA. LTDA., a favor del señor CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO; y, finalmente CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ cede la totalidad de las Ciento Treinta y Tres Participaciones Sociales de un Dólar de los Estados unidos de América cada una, que mantiene en MOLIRAM CIA. LTDA., a favor de la señora SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ.



SEGUNDO: Facultar al señor Gerente General para que proceda a inscribir esta cesión en el Registro Mercantil correspondiente y posteriormente ponga en conocimiento de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, para los asuntos legales pertinentes.

Se expresa además que se renuncia al derecho de preferencia si en algún caso lo tuvieran los socios.

De esta manera y conforme lo explica la señora Secretaria, el capital social de la compañía cuyo cuadro de integración quedaría estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ	133	133	133	33.25%
CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO	267	267	267	66.75%
TOTAL	400	400	400	100%

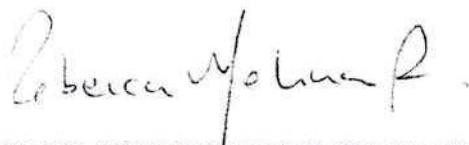
La junta de conformidad a lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías, tiene plena validez, de tal forma que los socios firman el acta de Junta, bajo pena de nulidad; por lo cual, a las 17 horas, se da por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 17H35 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de la señora Presidenta y Secretario que certifica, en atención a lo que determina el Art. 122 de la Ley de Compañías.

Ines R. de Malo

Sra. INES REBECA RAMIREZ MALO
Presidenta de la Junta



Sr. MBA. ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ
Secretario de la Junta - Socio



Srta. REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ
Socia



Sr. CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ
Socio



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MOLIRAM CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el doce de octubre del año dos mil quince, aprobó mediante consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de Participaciones Sociales de los señores REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ, ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ; y, CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ que mantiene cada uno en MOLIRAM CIA. LTDA., a favor de los señores CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO y SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ, en las proporciones especificadas en dicha acta.

El valor de cada Participación Social es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las cuales se ha pagado el 100%. Por lo que la s señores CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO y SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ, han pagado CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Al efecto los socios renuncian de así existir, a cualquier derecho de preferencia que se invocare

Para constancia de lo anteriormente anotado certifico, en la ciudad de Quito a los 12 días del mes de octubre del 2015


MBA. ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ
GERENTE GENERAL



N. 010214725-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA RAMIREZ ANDRES IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO ADMINISTRADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA IVAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ INES REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-01-29

REGISTRAR GENERAL

MAESTRO DELEGADO

E33382210



060657160

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



026

026 - 0048

NÚMERO DE CERTIFICADO

MOLINA RAMIREZ ANDRES IVAN

0102147253

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUMBAYA

PARRQUIA

ZONA

0

0

0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



 REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECIONES REGIONALES 2014

 VOTANTE: ROSANA VEGA ROSANA ISABEL

 CÉDULA: 0103172862

 AZUAY

 CUENCA

 EL BÁTAN

 1

 0

 ZONA

 ROSANA VEGAROSANA ISABEL





 REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECIONES REGIONALES 2014

 VOTANTE: ROSANA VEGA ROSANA ISABEL

 CÉDULA: 0103172862

 AZUAY

 CUENCA

 EL BÁTAN

 1

 0

 ZONA

 ROSANA VEGAROSANA ISABEL

 REN 0138275



REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECIONES REGIONALES 2014

 019

 019 - 0095

 NÚMERO DE CERTIFICADO

 0103172862

 CÉDULA

 VINTIMILLA VEGA ROSANA ISABEL

 AZUAY

 PROVINCIA

 CUENCA

 CANTÓN

 CIRCUNSCRIPCIÓN

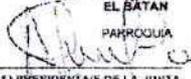
 EL BÁTAN

 PARROQUIA

 1

 0

 ZONA



 T) PRESIDENTE DE LA JUNTA

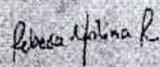
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS


Ciudadania N. **010344409-7**
Apellido y Nombres
 RAMIREZ REBECA ESTEPANIA
Lugar de Nacimiento
 QUITO
Fecha de Nacimiento
 1985-11-27
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo y Estado Civil Soltera




INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION**
 MEDICO
E 3343V22-4

Apellidos y Nombres del Padre
 MOLINA IVAN PATRICIO
Apellidos y Nombres de la Madre
 RAMIREZ IVES REBECA
Lugar y Fecha de Expedicion
 QUITO
 2011-11-19
Fecha de Expiracion
 2021-11-19




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

Dirección: 23 de Febrero 091 2014
 010344409-7 - 013 - 0139

CIUDADANIA REBECA ESTEPANIA
FUNCION QUITO
PROFESION QUITO TENNIS
FECHA DE NACIMIENTO
 1985-11-27
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60630
 09103014 124147
4058876

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CÉDULA DE
CIDADANIA
 010214724-6

RODRIGUEZ RAMIREZ
 MARIA PATRICIA
 1978-08-24
 QUITO




SECRETARIA DE NOTARIA
 SUPERIOR
 LICENCIADO

033467222

NOTARIA MARIA PATRICIA
 RODRIGUEZ RAMIREZ
 CARRERA Y PUEBLO DE LEON
 QUITO

2008-08-04





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
 010214724-6 - 000 - 0000

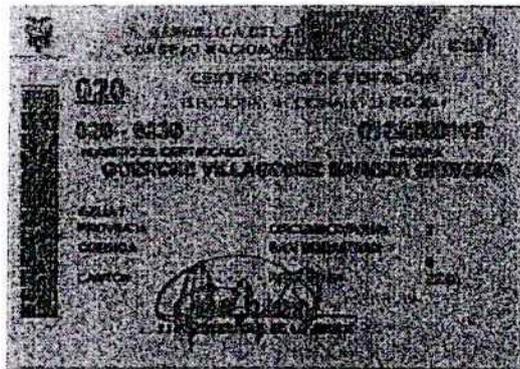
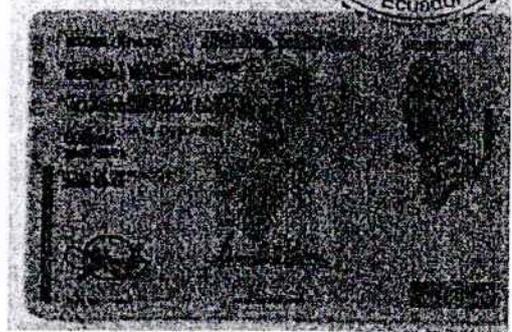
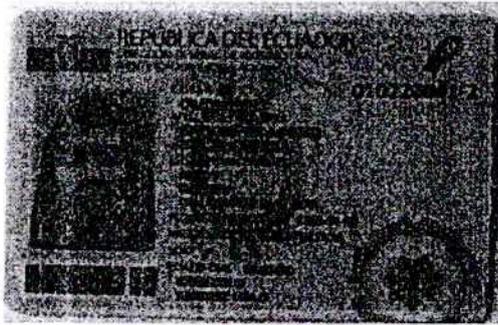
MOLINA RAMIREZ CARLOS ROBERTO

NOYANIL BRONANES CUDOS
 CARRERA Y PUEBLO DE LEON
 QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTÁ
20 DE ABRIL DE 1967
AZUVA, DEPTO.
EL SACRAMENTO

SEÑOR
SABRA GUTIÉRREZ
INGENIERO DE ELECTRICIDAD
CALLE 100 N.º 100-100
BOGOTÁ
TEL. 2463154

029
BOGOTÁ - 2007
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTÁ



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....6..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a19 Octubre 2015.....

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA MORILAM CIA. LTDA.**, que otorga **REBECA ESTEFANIA, ANDRES IVAN Y CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ**, a favor de **CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de octubre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Pa



Factura: 001-004-000014710



20151701023001308

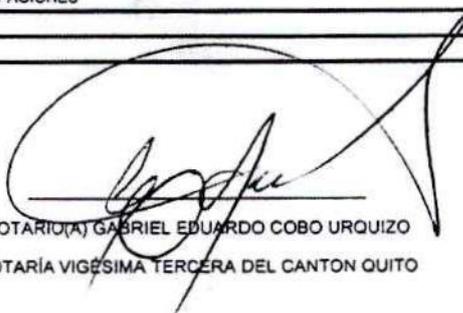
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701023001308

MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MOLIRAM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	029032

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA RAMIREZ ANDRES IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102147253
VINTIMILLA VEGA ROSANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103172862
MOLINA RAMIREZ REBECA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103444097
MOLINA RAMIREZ CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102147246

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ MALO CRISTIAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101236354
GOERCKE VILLAGOMEZ SANDRA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102286412

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P06319


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
3 MOLIRAM CIA. LTDA., celebrada el seis de noviembre de dos mil
4 tres, ante el doctor Gustavo García Banderas, cuyo protocolo se
5 encuentra actualmente a mi cargo, lo referente a la Cesión de
6 Participaciones, mediante la cual, los cónyuges señores: ANDRES
7 IVAN MOLINA RAMIREZ y ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA,
8 ceden la totalidad de las 134 participaciones sociales de
9 US\$1,00, a favor del señor CRISTIAN MANUEL RAMIREZ
10 MALO; la señorita REBECA ESTEFANIA MOLINA RAMIREZ,
11 cede la totalidad de las 133 participaciones sociales de
12 US\$1,00, a favor del señor CRISTIAN MANUEL RAMIREZ
13 MALO; el señor CARLOS ROBERTO MOLINA RAMIREZ, cede la
14 totalidad de las 133 participaciones sociales de US\$1,00, a
15 favor de la señora SANDRA CRISTINA GOERCKE
16 VILLAGOMEZ, constante en el testimonio debidamente
17 certificado que antecede.- Quito a, dieciséis de noviembre de dos
18 mil quince.-

19
20
21
22 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

23 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

24 LP



TRÁMITE NÚMERO: 83464



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57843
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1198
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

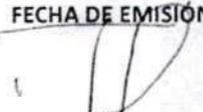
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /19/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOLIRAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1556 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **010214725-3**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA RAMIREZ ANDRES IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRIA ADMINISTRACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA IVAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ INES REBECA

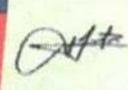
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

E333312212



000659109



DIRECTOR GENERAL



CIUDADANO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M
 CANTÓN No.

0011 - 093
 CERTIFICADO No.

0102147253
 CÉDULA No.

MOLINA RAMIREZ ANDRES IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **CUENCA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **EL BATAN**

ZONA:






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010344409-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA RAMÍREZ REBECA ESTEFANÍA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
GIL RAMÍREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO

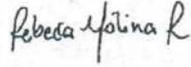
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA IVÁN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMÍREZ INÉS REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-15.

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

E3343V2244

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

1467-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 20 de Febrero del 2014
 010344409-7 013-0139

MOLINA RAMÍREZ REBECA ESTEFANÍA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENNIS
 EXENCIÓN USD. 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00898
4058876 08/10/2014 12:14:47

M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas útiles

16 OCT 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA RAMIREZ
CARLOS ROBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº 010214724-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA IVAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ INES REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-09-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-24

V3343V2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PLAZA BELLETRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010214724-6 000 - 0000
MOLINA RAMIREZ CARLOS ROBERTO

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
4329139
7/04/2015 12:40:26

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ QUITO, _____ Fojas _____ Útiles)

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nº DE SOLICITUD 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

USD. 2.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA/ TITULAR

miércoles, septiembre 02

PRESENTE-

FECHA: 2015

DE MI CONSIDERACION:

HORA: 11:18:43 AM

MOLINA RAMIREZ CARLOS ROBERTO

CON C.C. Nº 102147246, SOLICITO

SE SUBINSCRIBIÓ EN:

EL ACTA DE INSCRIPCIÓN DE:

MOLINA RAMIREZ CARLOS ROBERTO con SARAH JEAN TURNER

MATRIMONIO DE:

DEL AÑO: 2009

TOMO: 3-D

PÁGINA: 73

ACTA: 871

PROVINCIA: PICHINCHA

QUITO

CANTÓN:

PARROQUIA

LA SENTENCIABLE:

MARGINACION DE DIVORCIO

PETICIÓN QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s)

DE LA LEY RCJYC

OBSERVACIONES 424216

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción, convalidación con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE,

Carlos Roberto Molina Ramirez
MOLINA RAMIREZ CARLOS ROBERTO

102147246



MODULO DE TRÁMITES N°	UNICO
DPRCIC- PICHINCHA- AGENCIA MATRIZ	

- CERTIFICADOS**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN

- COPIA INTEGRAL**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM
- DOC. SOLICITUD, CUADRO CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUD

- CERT. BIOMETRICO/CDP, CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN